TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA MARTA
SALA CIVIL – FAMILIA

Santa Marta, 09 de diciembre de 2021.

AVISO

HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELVIA ESTHER ROMERO DE DURÁN
ELVIRA ESTHER DURÁN ROMERO.

RAD.2021.00238.01
Ponente: Dr. Xiques Romero.

Mediante el presente NOTIFICO a usted, providencias de fecha dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA – SEGUNDA INSTANCIA, promovida por WILLIAM SÁNCHEZ LANCHEROS y OTRO., contra el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA., cuya parte resolutiva procedo a trascribir:

> "*…PRIMERO: MODIFICAR el numeral primero del fallo proferido el 6 de octubre de 2021 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Santa Marta, dentro de la acción de tutela promovida por William Sánchez Lancheros e Ibeth García Montejo contra el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad y la Alcaldía Menor de la Localidad 1, a la que fueron vinculados los herederos indeterminados de Elvia Esther Romero de Durán y Elvira Esther Durán Romero, en el sentido de negar el amparo por improcedente, y confirmándolo en lo demás, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*
>
> *SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los intervinientes y a la funcionaria de primera instancia por el medio más expedito posible.*
>
> *TERCERO: Dentro del lapso previsto en el Art. 32 del Decreto 2591 de 1991, por Secretaría envíese el expediente a la H. Corte Constitucional para la eventual revisión del presente fallo…*"

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (*https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/100*).

Atentamente,

LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto